

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Miércoles, 5 de agosto de 2020

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h 15 min del miércoles 5 de agosto de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión, dio inicio a la decimotercera sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, contándose con la asistencia de los congresistas COSTA SANTOLALLA, Gino; GUIPIOC RÍOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PINEDA SANTOS, Isaías; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

También se contó con la asistencia del congresista accesitario Mario Javier QUISPE SUÁREZ.

Asimismo, se dio cuenta de las licencias de los congresistas Guillermo ALIAGA PAJARES, Moisés GONZÁLEZ CRUZ, Leslye LAZO VILLÓN, Carmen OMONTE DURAND, Franco SALINAS LÓPEZ y Luis VALDEZ FARÍAS.

El *quorum* para la presente sesión era de 11 congresistas.

Antes de comenzar a desarrollar los puntos establecidos en el orden del día, el PRESIDENTE comunicó que, para el próximo viernes 7 de agosto de 2020, se había programado la sesión del Pleno. Tras recordar que en la sesión del día anterior había sido aprobado por mayoría, con 18 votos a favor y 4 abstenciones, el dictamen referido a democracia interna y elecciones generales solicitó que los congresistas que aún no hubiesen firmado el dictamen procedieran con ello, a fin de que dicho tema, considerado prioritario, fuese incluido en la próxima agenda del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE manifestó que, como primer punto del orden del día, se había previsto la exposición del presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir) Juan José Martínez Ortiz, el cual, el día anterior, había enviado el Oficio 319-2020-SERVIR-PE, indicando que confirmaba la participación institucional de Servir a través de

sus representantes Guillermo Valdiviezo Payva, asesor de la presidencia ejecutiva de Servir, y Cynthia Cheenyi Su Lay, gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, para exponer la posición de dicha institución con relación a la pertinencia y viabilidad de los proyectos de ley 5017, 5021, 5084 y 5164/2020-CR, que proponían la reforma del artículo 40 de la Constitución, a fin de que el personal de salud estuviese exento de la prohibición de desempeño de más de un cargo público remunerado. Seguidamente, procedió con conceder el uso de la palabra a los expositores en el orden en que fueron nombrados.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia del congresista Rennán Espinoza Rosales, a efectos de consignar su asistencia.

El señor VALDIVIEZO PAYVA expresó que Servir había emitido un informe técnico sobre el Proyecto de Ley 5164/2020-CR, que proponía la reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú para habilitar la doble percepción del médico especialista en el ámbito nacional por necesidad pública. Remarcó que en el informe técnico también se habían añadido las demás iniciativas legislativas, precisando que la señora Cynthia Cheenyi Su Lay, gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil las explicaría.

La señora CHEENYI SU LAY manifestó que Servir había informado sobre algunos aspectos que se deberían tener en cuenta y anotó que en la actualidad existía la habilitación, a través del Decreto Legislativo 1154, para que los profesionales del sector salud pudieran percibir un segundo ingreso del Estado mediante la prestación de servicios complementarios de salud, debido a la coyuntura ocasionada por la pandemia de covid-19 y que, además, con ese fin, se habían emitido los decretos de urgencia 032, 033 y 049-2020.

Señaló que otro aspecto que se había tomado en cuenta era que las medidas deberían tener un carácter excepcional y permitir afrontar de manera adecuada no solo la actual emergencia sanitaria, sino también las que pudieran producirse en el futuro. Preciso que, si se quisiera promover un cambio normativo y autorizar a los profesionales de la salud para que pudieran percibir un segundo ingreso, se podrían dictar algunas medidas, pero que respondieran a estos problemas específicos.

El PRESIDENTE agradeció la sustentación del señor Guillermo Valdiviezo Payva, asesor de la presidencia ejecutiva de Servir, y de la señora Cynthia Cheenyi Su Lay, gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, y los invitó a permanecer en la sesión virtual, para absolver las preguntas de los congresistas.

Se dio cuenta de la presencia de los congresistas Martha Chávez Cossío y Carlos Almerí Veramendi, a efectos de consignar su asistencia.

También se registró la asistencia del congresista Rubén Ramos Zapana.

Estuvieron presentes también los congresistas Jorge Pérez Flores, Luis Castillo Oliva, Jorge Vásquez Becerra y Posemoscrowte Chagua Payano.

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE indicó que se encontraba en la sesión, en calidad de expositor invitado, el señor Carlos Blancas Bustamante, miembro del Consejo Consultivo de la Comisión y especialista en derecho constitucional y temas laborales, y le concedió el uso de la palabra para exponer su punto de vista como especialista con relación a la pertinencia y viabilidad de los proyectos de ley 5017, 5021, 5084 y 5164/2020-CR, de reforma constitucional que proponían que el personal de salud estuviese exento de la prohibición del desempeño de más de un cargo público remunerado, establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú.

El señor BLANCAS BUSTAMENTE, con relación a los proyectos de reforma constitucional que proponían que el personal de salud estuviese exento de la doble percepción del Estado, a menos de que ejercieran la labor docente, consideró que el riesgo de ampliar esta excepción consistiría en que se podría abrir la posibilidad de que la igualdad de oportunidades sin discriminación fuese afectada.

Manifestó que, teniendo en cuenta que, conforme a la exposición de motivos, los proyectos proponían un cambio constitucional para afrontar la crisis originada por la covid-19, la reacción ante la crisis debía ser solucionada con resoluciones del sector salud y con una adecuada retribución económica en dicho sector, para que los profesionales médicos no se viesen urgidos de buscar un segundo empleo.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del señor Carlos Blancas Bustamante y lo invitó a permanecer en la sesión virtual para absolver las inquietudes de los parlamentarios, e inició la ronda de preguntas.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia del congresista Luis Roel Alva, a efectos de consignar su asistencia.

El congresista PÉREZ FLORES consideró importante resaltar que los proyectos de ley que proponían que el personal de salud estuviese exento de la prohibición de desempeño

de más de un cargo público remunerado, establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, no eran de índole coyuntural y solo para afrontar la crisis originada por la covid-19, sino para reconocer los derechos de los profesionales de salud a futuro y que percibiesen una mejor remuneración, redundando ello, consecuentemente, en una mejor prestación del servicio.

La congresista RETAMOZO LEZAMA preguntó a los expositores si les parecería más adecuado que se estableciera que la habilitación para contratar personal médico sin considerar la prohibición de recibir doble percepción del Estado estuviese supeditada a la declaratoria del estado de emergencia. Del mismo modo, preguntó si había riesgos al aprobar la reforma constitucional tal cual había sido propuesta.

El congresista CHAGUA PAYANO señaló que el objetivo de las iniciativas legislativas no se centraba en el aspecto remunerativo, sino en demostrar que no existían suficientes médicos generales y, menos aún, médicos especialistas en el ámbito nacional, por lo que era necesario que se aprobase la posibilidad de que los profesionales de la salud recibiesen dos remuneración diferentes del Estado, para paliar una situación de escasez de personal médico que no solo se debía a la pandemia, sino que era usual respecto a la prestación del servicio de salud.

Por otro lado, indicó que el objeto de su iniciativa legislativa era que, a través de una reforma del artículo 40 de la Constitución Política, así como del artículo 3 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y del artículo 38 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, se permitiese la doble percepción por el servicio de los médicos, como existía en el caso de la función docente, para fortalecer el sistema de salud en el corto plazo ante la aparición de la pandemia de covid-19 y en previsión de otras más que pudieran sobrevenir. Señaló que proponía agregar al final del artículo constitucional la frase *o por servicio médico*.

La congresista CHÁVEZ COSSIO, tras señalar que los médicos tenían una jornada laboral especial reducida de seis horas para no agotarse, tomando en cuenta que se trataba de una profesión de riesgo respecto de la vida de los pacientes, consideró un contrasentido proponer que pudieran trabajar más horas para poder recibir doble percepción del sector público. Preguntó si una mayor remuneración de manera permanente y no solo en una situación de pandemia, tanto para médicos generales como especialistas, se vería reflejado en una mejor calidad del servicio de salud.

El congresista PINEDA SANTOS preguntó cuál sería el impacto legislativo de esta modificación de la doble percepción remunerativa de los profesionales médicos.

El congresista CASTILLO OLIVA solicitó una opinión técnica desde el punto de vista de la problemática del sector salud.

El congresista COSTA SANTOLALLA consideró que no era necesaria una reforma constitucional teniendo en cuenta que existía un marco normativo legal para la doble percepción de los profesionales médicos.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia de la congresista accesitaria Tania Rodas Malca, a efectos de considerar su asistencia.

El señor Guillermo VALDIVIEZO PAYVA, asesor de la presidencia ejecutiva de Servir y la señora Cynthia CHEENYI SU LAY, gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, así como el doctor Carlos BLANCAS BUSTAMANTE, especialista en derecho constitucional y temas laborales absolvieron todas las preguntas de los congresistas.

El PRESIDENTE expresó su agradecimiento al señor Guillermo Valdiviezo Payva, asesor de la Presidencia Ejecutiva de Servir, y la señora Cynthia Cheenyi Su Lay, gerente de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, y al doctor Carlos Blancas Bustamante, especialista en derecho constitucional y temas laborales, por su participación en la sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Jorge Vásquez Becerra para que sustentase el Proyecto de Ley 5602/2020-CR, que proponía promover la eficiencia en la representación parlamentaria andina, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular

El congresista VÁSQUEZ BECERRA manifestó que la iniciativa legislativa tenía como objeto promover la eficiencia de la representación parlamentaria, estableciendo que los representantes peruanos al Parlamento Andino fuesen los mismos representantes del Congreso de la República, autorizados previamente por el Pleno para desempeñar dicha comisión extraordinaria de carácter internacional, en cumplimiento del artículo 92 de la Constitución Política.

Enfaticó que la fórmula legal del proyecto de ley era viable, pues, en la actualidad, había congresistas que, a la vez, eran representantes en otras asambleas parlamentarias, en cumplimiento del artículo 92 de la Constitución Política, sin generar los costos al presupuesto público que sí originaban adicionalmente los representantes peruanos en el Parlamento Andino.

Ingresó a la plataforma de sesión virtual la congresista Liliana Pinedo Achaca.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Jorge Luis Pérez Flores para que sustentase el Proyecto de Ley 5017/2020-CGR, de modificación del artículo 40 de la Constitución Política del Estado, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú.

El congresista PÉREZ FLORES explicó que, básicamente, se trataba de reformar el artículo 40 de la Constitución Política para agregar al final de este, después de la redacción original que establecía que ningún funcionario o servidor público podía desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de uno o más por función docente, la frase *y/o asistencial de salud*; asimismo, propuso incorporar al final la oración *La Ley regula los presupuestos para la aplicación del presente artículo*.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia de la congresista Rosario Paredes Eyzaguirre, a efectos de considerar su asistencia.

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra a la congresista Liliana Pinedo Achaca para que sustentase el Proyecto de Ley 5021/2020-CR, por el que se proponía modificar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular.

La congresista PINEDO ACHACA indicó que el objeto del proyecto de ley era reformar el artículo 40 de la Constitución Política extendiendo para los médicos que ostentasen una especialidad la posibilidad de percibir dos haberes del sector público.

Señaló que, para comprender a dicho grupo profesional, se proponía incorporar al final del artículo constitucional la frase *y los médicos especialistas de las entidades de salud pública*.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Posemoscrowte Chagua Payano para que sustentase el Proyecto de Ley 5084/2020-CR, que proponía modificar el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, presentado por el grupo parlamentario Unión por el Perú.

Ante la aclaración de la Secretaría Técnica de que se habían presentado problemas técnicos y que el congresista Chagua Payano no aparecía en la plataforma virtual de la sesión, la Presidencia dio paso a la sustentación del siguiente proyecto.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Felipe Castillo Oliva para que sustentase el Proyecto de Ley 5164/2020-CR, por el que proponía habilitar la doble percepción del médico especialista en el ámbito nacional, por necesidad pública, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú.

El congresista CASTILLO OLIVA refirió que el objeto de la reforma constitucional era la modificación del artículo 40 de la Constitución Política del Perú, habilitando la doble percepción del médico especialista en el ámbito nacional por necesidad pública. Preciso que se proponía agregar la oración, al final del artículo constitucional, *Los médicos especialistas pueden ejercer más de un empleo en los establecimientos de salud del sector público por necesidad pública.*

—o—

Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE concedió el uso de la palabra al congresista Rennán Espinoza Rosales para que sustentase el Proyecto de Ley 4852/2020-CR, que proponía facultar a las fuerzas armadas para apoyar a la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú.

El congresista ESPINOZA ROSALES expresó que, con el fin de facultar a las fuerzas armadas para que apoyasen a la Policía Nacional en la lucha contra la delincuencia y la criminalidad, se proponía modificar los artículos 2 y 171 de la Constitución. En ese sentido, se agregaría el inciso 25 en el artículo 2, como un derecho más de la persona, la frase *A la seguridad ciudadana.*

Con relación al artículo 171 se indicaría que las fuerzas armadas y la Policía Nacional participaban *conjuntamente en la seguridad ciudadana* —agregando esta última frase—, el desarrollo económico y social del país, en la defensa civil, *así como en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico* —con ese agregado— de acuerdo a Ley. Remarcó que la inseguridad ciudadana amenazaba a los ciudadanos peruanos y que eso había motivado la presentación de esta iniciativa de reforma constitucional.

En esta estación, se dio cuenta de la presencia del congresista Diethell Columbus Murata, a efectos de considerar su asistencia.

En este estado, se levantó la decimotercera sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran las 20 h y 38 min.

FREDDY LLAULI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento